



A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

Querido asambleísta:

El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo te convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de enero, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Comité Olímpico Español (C/. Arequipa nº 13, 28043 Madrid). Con el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 5 de febrero de 2017
- 2.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEF del Calendario de carácter oficial de ámbito Estatal de 2018.
- 3.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEF de Cuotas para la temporada 2017-2018.
- 4.- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2016 e informes de Auditoría y de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la RFEF.
- 5.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2017. Informe de la Comisión Delegada.
- 6.- Proyecto presupuestario del ejercicio 2018, presentado por la Junta Directiva de la RFEF
- 7.- Informe de la solicitud del crédito 2018, presentado por la Junta Directiva de la RFEF
- 8.- Propuesta del salario del presidente de la RFEF para el año 2018.
- 9.- Informe del presidente: Balance de la temporada.

Memoria de actividades 2017

- Actividad Internacional y Equipos Nacionales
- Programas de Alto rendimiento

Plan Nacional de Tecnificación Deportiva

Facturación de Competiciones Deportistas con financiación propia

Actividad Estatal. Cuadros resumen

- Aguas Tranquilas
- Ascensos, Descensos, Travesías y Maratón
- Jóvenes Promesas
- Slalom
- Aguas Bravas
- Kayak-Polo

Actividad del Comité de Árbitros

Actividad del Comité de Mujer y Piragua

E.N.E.P.

Actividad del CNC y RD

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

Régimen Interno para la Asamblea: Turnos de intervención (máximo 5')

"Para facilitar la pluralidad de las opiniones de los intervinientes en la Asamblea, y favorecer una mayor agilidad en el transcurso de la misma, se ha acordado por la presidencia, y para cada



punto del orden del día, establecer al comienzo de los mismos un turno de intervención y un solo turno de réplica con tiempo limitado por asambleísta, tal y como establece el art. 26 del Estatuto Orgánico referido al procedimiento de celebración de la Asamblea.”

Propuestas de los Asambleístas recibidas sin el número de avales suficientes según los términos de nuestro Estatuto Orgánico:

La Junta Directiva de la RFEF en su reunión del pasado 16 de diciembre, acordó proceder a la devolución de las propuestas recibidas no siendo objeto de inclusión en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, ya que no cuentan con los avales necesarios tal y como establece la normativa estatutaria en su artículo 21.3.